

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MODIFICACIONES al Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

MODIFICACIONES AL MANUAL GENERAL DE PUESTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Relación de modificaciones efectuadas en el Manual General de Puestos, con motivo del OFICIO SEPLE./ADM./009/3800/2013, OFICIO SEA/DGRH/DCPG/SCP/32600/2014, Y OFICIO SEPLE./ADM./001/5330/2016; específicamente por la inclusión de la cédula de puesto de COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO 24A:

Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal

Cambio efectuado

Inclusión de **CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTO:**

En el “ÍNDICE DE DESCRIPCIONES DE PUESTO”:

Se agregó el puesto de Coordinador Técnico Administrativo

En el número de página siguiente: 7

En el pie de página en el casillero “Fecha de Actualización”:

Agosto 2016

Se modificó el consecutivo de los puestos

En el número de página siguiente: 7 y 8

En el pie de página en el casillero “Fecha de Actualización”:

Agosto 2016

En el apartado “Descripción de Puesto”:

La cédula del puesto de Coordinador Técnico Administrativo nivel 24 A, se incorporó al Manual General de Puestos con el número de páginas siguientes

183A, 183B y 183C.

Cambio efectuado

En el “Anexo 3. Registro de Actualizaciones”:

Se agregó la el registro número 11, correspondiente al puesto de Coordinador Técnico Administrativo

En el número de página siguiente: 268

En el pie de página en el casillero “Fecha de Actualización”:

Agosto 2016

Cons.	PUESTO	HOJA
1.	<u>SECRETARIO PARTICULAR DE SPS</u>	117
2.	<u>DEFENSOR PÚBLICO</u>	120
3.	<u>ASESOR JURÍDICO</u>	124
4.	<u>ASESOR SPS</u>	127
5.	<u>LÍDER DE PROYECTO</u>	130

6.	<u>COORDINADOR TÉCNICO DE SPS</u>	133
7.	<u>ACTUARIO JUDICIAL</u>	136
8.	<u>SUBDIRECTOR DE ÁREA</u>	139
9.	<u>COORDINADOR TÉCNICO A</u>	142
10.	<u>JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A</u>	145
11.	<u>SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE CIRCUITO</u>	150
12.	<u>SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZ DE DISTRITO</u>	153
13.	<u>DELEGADO ADMINISTRATIVO</u>	156
14.	<u>JEFE DE DEPARTAMENTO</u>	161
15.	<u>AUDITOR</u>	164
16.	<u>DICTAMINADOR</u>	167
17.	<u>COORDINADOR TÉCNICO B</u>	170
18.	<u>JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B</u>	173
19.	<u>COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD</u>	178
20.	<u>AUXILIAR ITINERANTE</u>	181
21.	<u>COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO</u>	183A
22.	<u>ANALISTA JURÍDICO SISE</u>	184
23.	<u>TAQUÍGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA</u>	187
24.	<u>TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC</u>	190
25.	<u>SECRETARIA EJECUTIVA DE SPS</u>	193
26.	<u>TÉCNICO DE ENLACE</u>	196
27.	<u>AUXILIAR DE ACTUARIO</u>	199
28.	<u>OFICIAL ADMINISTRATIVO</u>	202
29.	<u>OFICIAL DE PARTES</u>	205
30.	<u>ANALISTA ESPECIALIZADO</u>	208
31.	<u>JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD</u>	211
32.	<u>SECRETARIA EJECUTIVA A</u>	214
33.	<u>CHOFER DE FUNCIONARIO</u>	217
34.	<u>ENFERMERA ESPECIALIZADA</u>	220
35.	<u>SECRETARIA A</u>	223
36.	<u>ANALISTA</u>	226
37.	<u>ANALISTA A</u>	228A
38.	<u>OFICIAL DE SEGURIDAD</u>	229
39.	<u>TÉCNICO ADMINISTRATIVO</u>	232

40.	<u>TÉCNICO ESPECIALIZADO</u>	235
41.	<u>EDUCADORA</u>	238
42.	<u>ANALISTA ADMINISTRATIVO</u>	241
43.	<u>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</u>	244
44.	<u>NIÑERA</u>	247
45.	<u>COCINERA</u>	250
46.	<u>OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</u>	253

Descripción de Puesto

I. Datos de Control.-

Tipo: CF - CONFIANZA	Grupo: 4 - HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS	Rama: 06 - TÉCNICA
Puesto: 06 - COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Clave: CF40605	Nivel y Rango: 24A MX/MD/MN

II. Descripción.-

II.1 Objetivo del puesto:

Generar los estudios y propuestas técnico jurídicas o administrativas que apoyen el cumplimiento de las funciones encomendadas al área de su adscripción.

II.2 Funciones:

1. Brindar apoyo al órgano jurisdiccional en la operación y supervisión de sistemas administrativos, financieros e informáticos, así como en la gestión de recursos humanos, materiales y servicios generales.
2. Servir de enlace entre el propio órgano jurisdiccional al que está adscrito y las áreas administrativas en la gestión y desahogo de trámites administrativos, estadísticos e informáticos.
3. Atender las instrucciones que le encomiende el titular del órgano jurisdiccional que se relacionen con actividades jurídico-administrativas del propio órgano; entre otras, visitas de inspección, control y manejo de archivo, SISE CB; y en el caso de las videoconferencias, coordinarse con la Dirección General de Tecnologías de la Información.
4. Cumplir con las funciones establecidas en los manuales, lineamientos, directrices o instrucciones que determine el Pleno o las Comisiones.
5. Las demás que le encomiende su jefe inmediato.

II.3 Norma de creación:

Artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2015.

II.4 Responsabilidades:

1. Llevar a cabo sus actividades observando una conducta ética que muestre: legalidad, integridad, honradez, imparcialidad, equidad, transparencia, eficiencia y calidad en el desempeño de su cargo.
2. Cumplir con las leyes, reglamentos y programas que se relacionen con su función.
3. Cumplir las funciones encomendadas para el puesto que desempeña en el presente Manual, así como en las demás disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del propio Consejo, tales como Acuerdos Generales, Manuales de Organización y de Procedimientos, autorizados por autoridad superior del Consejo.
4. Manejar de manera óptima y eficiente los recursos materiales y financieros asignados según el puesto.
5. Cuidar el uso confidencial de la información que se maneje según el puesto.
6. Abstenerse de incurrir en responsabilidad administrativa por cualquiera de los supuestos que marca la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
7. Abstenerse de incurrir en las responsabilidades que se establecen en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
8. Las demás que determine el Titular del órgano jurisdiccional de su adscripción.

II.5 Responsabilidad por manejo de recursos:

HUMANOS: NO

MATERIALES:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA: SÍ

EQUIPO DE TRANSPORTE: NO

EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES: SÍ

VALORES: NO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: SÍ

AMBIENTE DE TRABAJO:

NORMAL DE OFICINA: SÍ

OTRO: NO

III. Perfil del puesto.-**III.1 Formación académica:**

Título y cédula profesional de licenciatura en Derecho.

III.2 Experiencia laboral:

Profesional mínima de un año en actividades relacionadas con el puesto.

III.3 Otros requisitos:

- Haber aprobado el curso de inducción que determine el Instituto de la Judicatura Federal, de conformidad con lo señalado en el Artículo 96 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.
- Capacidad de resolución de problemas y/o toma de decisiones.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Habilidad para la comunicación oral y escrita.

- Manejo de equipo técnico de cómputo y los programas de software requeridos.
- Gozar de buena reputación.
- No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año.
- No estar inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- Los demás que determinen el Titular del órgano jurisdiccional de su adscripción y los Acuerdos Generales del Pleno del Consejo.

10	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, presentado por la Comisión de Administración.	Autoriza la adición de la cédula de puesto de Analista A nivel 29A	<p>El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/3064/2016 de fecha 13 de abril de 2016, instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración para que a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto, y de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional realicen los trámites conducentes con la finalidad de incluir el nuevo puesto en el Manual General de Puestos y Catálogo General de Puestos, ambos del Consejo de la Judicatura Federal, así como en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del propio Consejo.</p> <p>Así también, mediante el OFICIO SEPLE./ADM./008/4033/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, aprobó la modificación del Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, en relación con la inclusión del puesto de Analista A nivel 29A.</p>
11	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, presentado por la Comisión de Administración.	Autoriza la adición de la cédula de puesto de Coordinador Técnico Administrativo nivel 24A	<p>El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal mediante OFICIO SEPLE./ADM./009/3800/2013 de fecha 7 de agosto de 2013, se autoriza la creación del puesto de Coordinador Técnico Administrativo, nivel 24</p> <p>Mediante el OFICIO SEA/DGRH/DCPG/SCP/32600/2014 de fecha 7 de julio de 2014, donde menciona que la Comisión de Administración en sesión celebrada el 18 de junio del presente año autorizó la estructura salarial del Consejo de la Judicatura Federal contenida en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del propio Consejo, con efecto a partir del 1 de julio de 2014. Se realizó la modificación al nivel tabular del citado puesto de Coordinador Técnico Administrativo, nivel 24A rango MX, MD, MN.</p> <p>Así también, mediante el OFICIO SEPLE./ADM./001/5330/2016 de fecha 3 de agosto de 2016, aprobó la modificación del Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, en relación con la inclusión del puesto de Coordinador Técnico Administrativo nivel 24A.</p>

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que estas Modificaciones al Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, fueron aprobadas por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de agosto de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- Conste.- Rúbrica.